postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número quince.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, conjunto residencial «Stel 10», bloque II, segunda fase, hoy calle Corberá de Llobregat, número 5, de Martorell; de superficie útil 85 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera; derecha, entrando y dorso, terreno común, e izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 0,615 por 100.

Resulta de la inscripción séptima, folio 184, tomo 2.287 del archivo, libro 177 de Martorell.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Amalia Álvarez Teixeira.—35.710.

MATARÓ

Edicto

Doña Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Serafin Rodríguez García, don Andrés López Sevilla, doña Susana Reglero Herreras, doña María Isabel Bravo Moreno y doña Josefa Montes García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, sita en la parte anterior izquierda entrando en la casa, del edificio sito en Mataró, vecindario de Cerdanyola, calle Marathon, con el número 84. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados, consta de vestibulo, comedor-estar, paso, cocina, con galería interior, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Al sur, con vuelo de calle Marathon; al este, con departamento número 3, caja de ascensor y rellano de escalera; al norte, con caja de ascensor, departamento 5 y patio de luces, y oeste, en parte, con dicho apartamento 5, dicho patio y lindero de edificio, debajo con el número 1 y encima con el número 10.

Inscripción: Finca registral número 41431V, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.382, libro 868, folio 131.

Tipo de subasta: 11.300.000 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Clara Curiel Enrique.—35.691.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez de Primera Instancia número 2 de Montoro.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Tomás Velasco Mora, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los inmuebles que después se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 21 de octubre, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 de diciembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en Unicaja, sucursal de Montoro, número 003 0001287, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado. Se hace constar que en caso de tercera subasta, el 20 por 100 a consignar es el correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Ouinta.—Los autos y certificación de carras se

Quinta.—Los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, esta se llevará a efecto el siguiente día hábil, a la misma hora

Bienes objeto de subasta

- 1. Haza de tierra calma, en término de Bujalance, tras la calle Pozonuevo, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Finca 12.312. Tipo primera subasta: 7.590.000 pesetas.
- 2. Casa marcada con el número 13 de la calle Fernando Martín Cano de Bujalance, con una superficie según reciente medición de 649 metros 4 decimetros cuadrados y según registro de 583 metros 64 decimetros cuadrados. Finca número 3.310. Tipo primera subasta: 19.480.000 pesetas.
- 3. Suerte de tierra calma, en el término de Bujalance, al sitio de Pozonuevo, de cabida después de la segregación de que fue objeto, de 1 fanega 1 celemín 1 cuartillo 20 metros cuadrados. Finca número 8.922. Tipo primera subasta: 3.390.000 pesetas.
- 4. Olivar en el ruedo y término de Bujalance al sitio de Pozonuevo, de cabida 2 fanegas de cuerda, equivalentes a 1 hectárea 20 áreas 42 centiáreas. Finca número 9.029. Tipo primera subasta: 6.120.000 pesetas.

Dado en Montoro a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—35.756.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Belmonte Fernández Ballesteros y doña Maria del Carmen Arnal Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejora la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra destinada a solar en el término de Murcia, partido de San Benito y sitio de las Casas de Monzó, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Luis Hernández Alcaraz; izquierda y espalda, resto de la finca de donde se segregó reservado al vendedor, y frente o sur, camino del Badel. Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, la planta baja tiene una superficie construida de 145 metros 55 decímetros cuadrados. La vivienda en planta alta está distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 234, sección octava, folio 175 vuelto, finca número 1.782-N. Valorada a efectos de subasta en 9.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—35.680.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Ángel Vivo Pérez y doña María Jesús Sánchez Abad, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 7.181.447 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, situada en primera planta alta, del edificio en término municipal de Alcantarilla, con fachada a avenida de Santa Ana, sin número, con una superficie de 115 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca número 20.155, libro 261 de Alcantarilla, folio 19.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano, señalada con el número 3, y un cuarto trastero, ubicado en la azotea, señalado con el número 2, con una superficie construida de 5 metros 25 decimetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—35.689.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Raúl Cordones Sánchez y doña Ana María Delgado Morcuende, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167000018007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 1-A, que se destina a local comercial en la planta baja del edificio sito en carretera de Plasencia a Alcorcón o avenida de la Vera, sin número, de Villanueva de la Vera. Tiene una extensión superficial construida de 97,25 metros cuadrados y útiles de 93,55 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 633, libro 67 de Villanueva, folio 53, finca 6.749, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Tipo de subasta: Para que sirva de tipo la finca que se subasta está tasada en la cantidad de 13.364.822 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores, don Raúl Cordones Sánchez y doña Ana María Delegado Morcuende y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Navalmoral de la Mata, a 3 de julio de 1999.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—El Secretario.—35.678.

ORIHUELA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 165/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Purificación Botella Marhuenda, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Escolástica Marhuenda Samper, nacida en Callosa de Segura (Alicante), el día 10 de febrero de 1904, hija de don Carmelo Marhuenda Bernabéu y de doña Carmen Samper Estañ, casada con don Antonio Botella Amat, en fecha 26 de diciembre de 1922, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Purificación, nacida en Callosa de Segu-